EXPTE. D- 1459 /19-20

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Adherir al *"Día Internacional de Apoyo a las Victimas de la Tortura"*, proclamado por la Asamblea General de Naciones Unidas y que se conmemora el 26 de junio de 2019.-

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Mediante la tortura se trata de destruir la personalidad de la víctima despreciando la dignidad intrínseca del ser humano. Dado a que la tortura es uno de los actos más aborrecibles que los seres humanos cometen contra sus semejanzas, las Naciones Unidades condenaron desde sus comienzos su práctica.-

La tortura se considera un crimen en el derecho internacional, está absolutamente prohibida en todos los instrumentos internacionales y además no puede justificarse en ninguna circunstancia. Es así que su práctica sistemática y generalizada constituye un crimen contra la humanidad y en todos los instrumentos internacionales, la aplicación de la tortura está absolutamente prohibida. -

Mediante la resolución 52/149, la Asamblea General de Naciones Unidas, por recomendación del Consejo Económico y Social, proclamó el 26 de junio como Día Internacional de las Naciones Unidas de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, mediante lo cual se pretende promover la erradicación de la tortura, y la aplicación efectiva de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, que entró en vigencia el 26 de junio de 1986.-

Desde 1948, año en el cual la Declaración Universal de Derechos Humanos condenó la tortura, se han implementado instrumentos y mecanismos de protección contra dicha práctica. Pese a esto, aún no ha podido ser erradicada, y son miles de personas en el mundo las que sufren este flagelo.-

En 1975 la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas y

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

degradantes. Durante los años ochenta y noventa, la Asamblea General estableció el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (1981), con el propósito de financiar a las organizaciones que brindaban asistencia a las víctimas y sus familias, y elaboró la Convención Contra la Tortura (1984) que crea el Comité contra la Tortura, organismo de control de aplicación de la Convención por los Estados Parte. En el año 1985 la Comisión de Derechos Humanos nombró al primer Relator Especial sobre la Cuestión de la Tortura, quien debía informar sobre la situación de la tortura en el mundo. Durante el mismo período, la Asamblea General aprobó diversas resoluciones en las que destaca la importancia que tiene el personal de atención de la salud en la protección de los presos y detenidos contra la tortura, y estableció diversos principios generales para el trato de los privados de libertad. Finalmente el 18 de diciembre de 2002, se aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, que obliga a los Estados Parte a establecer mecanismos nacionales de prevención de la tortura.-

Por todo ello es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Dra. MARIA ALEJANDRA LORDE
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. A